

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**2815 ORDEN de 5 de marzo de 1990, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, acordando abrir período de información pública del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de «La Casa Díaz Cassou» de Murcia.**

En virtud del artículo 58.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones de interés público, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Resuelvo: Abrir período de información pública del citado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Gran Vía, 42, edificio «Galerías», 2.ª escalera, 6.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, cuya descripción figura como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 5 de marzo de 1990.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Gea Fernández**.

### A N E X O

Delimitación del entorno afectado (Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2):

«La Casa Díaz Cassou» se encuentra ubicada entre la calle Santa Teresa, número 21, a donde da su fachada principal, y las calles de La Morera y Huérfanos.

El límite, a efectos de protección de vistas y en base al mantenimientos de su entorno homogéneo, se establece de la siguiente manera:

La manzana que constituye los inmuebles de la «Casa Díaz Cassou» y el Hospital de Santa Florentina, y los edificios que se enfrentan a esta manzana en la calle Santa Teresa, números 8, 8D, 8T, 10, 12 y 14 y 19; calle de La Morera, número 3, y calle Huérfanos, número 2.

Todo ello según plano que obra en el expediente.

### Consejería de Sanidad

**2820 ORDEN de 2 de marzo 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas para el fomento de proyectos de investigación y para la formación en materias relacionadas con la salud, y se establecen las normas para su solicitud y concesión.**

El artículo 18.15 de la Ley General de Sanidad establece como una de las actuaciones que deben llevar a cabo las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes, la del fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de salud.

Con el fin de fomentar proyectos concretos de investigación y de contribuir a la formación de los profesionales relacionados con la salud que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

### D I S P O N G O

#### Artículo 1.º.—Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar ayudas que contribuyan al fomento de proyectos concretos de investigación y a la formación de los profesionales relacionados con la salud.

Dichas ayudas se concederán con cargo a las previsiones que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 1990.

#### Artículo 2.º.—Ayudas para el fomento de proyectos de investigación.

1. Beneficiarios.—Podrán solicitar ayudas para la realización de proyectos de investigación aquellos profesionales o grupos de profesionales que se encuentren vinculados, laboral o estatutariamente, o tutelados por instituciones sanitarias, centros educativos u organismos públicos o privados de investigación.

2. Ambito de aplicación.—Los proyectos deberán estar relacionados con la Región de Murcia y versar sobre algunas de las siguientes materias:

- Sistemas de información sanitaria.
- Viabilidad de los programas de ayuda a domicilio.
- Métodos de intervención en la comunidad frente a:
  - \* Diabetes mellitus.
  - \* Enfermedades reumáticas.
  - \* Salud mental.
  - \* Enfermedades bucodentales.
  - \* Causas más importantes de mortalidad perinatal.
  - \* Accidentes.